12/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ratificado el despido de un trabajador que agredió a un compañero en una comida de empresa

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha emitido un fallo ratificando la procedencia del despido de un trabajador por agredir a un compañero después de una comida de empresa de Navidad. El tribunal fundamentó su decisión en la gravedad de los hechos, que incluyeron la **causación de heridas que requirieron atención médica.**

Según lo establecido en el juicio, el incidente tuvo lugar en la madrugada del 23 de diciembre de 2022, después de una celebración navideña organizada por la empresa. El trabajador demandado agredió a su compañero con puñetazos, causándole heridas que necesitaron ser suturadas y atendidas por un oftalmólogo. En base a ello, la empresa decidió despedir al trabajador.

Frente a este desenlace, el trabajador presentó un recurso ante la Justicia, argumentando que las acusaciones en su contra no estaban respaldadas por pruebas contundentes y que se había vulnerado el principio de igualdad en el proceso. Sin embargo, ahora el Tribunal Sup

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |